

**MODIFICA LA ESTRUCTURA DE
FINANCIAMIENTO DE LA CORPORACION
DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE
CAJAMARCA-PRODERIN-CAJAMARCA**

LEY No. 23753

Artículo 1o.— Modifícase al estructura de financiamiento de la Corporación Departamental de Desarrollo de Cajamarca-PRODERIN-CAJAMARCA, autorizada por Ley No. 23556. conforme al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSION SECTORIAL DE

PROYECTO	Asignación 1983
PRODERIN-CAJAMARCA.	1,970'
-Dirección Ejecutiva	158'
-Estudios Geológicos y de Infraestructura.	425
Infraestructura Vial y de Riego	1,345'
-Capacitación Institucional, Estudios Sociales, Pool de Maquinaria y DAIREZOD	42'

Artículo 2o.— Dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de esta ley, la Corporación Departamental de Desarrollo de Cajamarca-PRODERIN-CAJAMARCA presentará la modificación del presupuesto analítico a la Comisión Bicameral de Presupuesto de Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, al Instituto Nacional de Planificación y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3o.— La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 30 de Diciembre de 1983.

**LAS CORPORACIONES DEPARTAMENTALES
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Millones de Soles)**

PLIEGO: Corporación Departamental de Desarrollo de Cajamarca.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Ingresos Propios	Endeud. Interno	Endeud. Externo	Ing. por Gobierno Central	Transf. Otros
—	—	1,028'	942'	—
—	—	—	158'	—
—	—	—	425'	—
—	—	1,028'	817'	—
—	—	—	42'	—

MOISES WOLL DAVILA,
Primer Vicepresidente del Senado.
DAGOBERTO LAINEZ VODANOVIC,
Presidente de la Cámara de Diputados.
DOMINGO ANGELES RAMIREZ,
Senador Secretario.
PEDRO BARDI ZEÑA,
Diputado Secretario.
Al señor Presidente Constitucional de la República.
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Diciembre de 1983.

FERNANDO BELAUNDE TERRY,
CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA,